



EDICTO

Pongo en su conocimiento que mediante Providencia de la Alcaldía de 9 de marzo de 2021 se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- Requerir a los beneficiarios que a continuación se detallan, para que en el **plazo de 5 días hábiles**, a partir del día siguiente a la publicación de la presente providencia en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Canals y en el Tablón de Anuncios Municipal, presenten la documentación que se les requiere. En caso de no presentarla, se les tendrá por desistidos de la parte de la solicitud a la que afecte la documentación requerida, que a continuación se detalla:

Solicitante / Beneficiario/a	Requerimiento
ANTONIO MEGIAS CASTELLS	No aporta justificantes de pago descritos en modelo de relación de gastos (Orden nº 8).
CARLOS ONDOÑO BETETA	No aporta justificante de pago factura descritas en modelo de relación de gastos (orden nº 1)
CERRAJERIA VIFRAN SL	No aporta modelo normalizado de relación de gastos
DANIEL MARTINEZ TOLOSA	Aportar justificantes de pago descritos en modelo de relación de gastos (orden nº 3).
DESINVALS SL	No aporta justificantes de pago descritos en modelo de relación de gastos.
ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ	No aporta justificantes de pago descritos en modelo de relación de gastos.
FELIPE OLMOS OLIVER	No aporta justificantes de pago descritos en modelo de relación de gastos. (orden nº 5,6,7 y 8)
JOSE EDUARDO ARANDA MATEU	No aporta justificante de pago factura descritas en modelo de relación de gastos (orden nº 1,2,3,4,5)
SERGIO JOSE GARCIA SANCHO	No aporta justificantes de pago descritos en modelo de relación de gastos. (orden nº 1,2,3,4 y 5). No aporta facturas descritas en modelo de relación de gastos. (orden nº 2,3,4 y 5)
TAHIR SALMI	No aporta justificantes de pago descritos en modelo de relación de gastos (Orden nº 14). No aporta facturas descritas en modelo de relación de gastos (Orden n.º 1,4,8,12,14)

SEGUNDO.- Hacer pública la presente mediante su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals (www.canals.es) y en el Tablón de Anuncios Municipal, a efectos de notificación a los interesados.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Canals, a la fecha de la firma del órgano que dicta la presente.

Así lo dispone y firma electrónicamente al margen la Alcaldesa Dña. M^a José Castells Villalta.

